



MENDOZA, 20 de abril de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0002435/2022**, las Ordenanzas Nros. 32/2016-R y 4/2022-R y la Circular N° 57/2018 de Gestión de Personal, donde se tramita la baja por renuncia del docente **Andrés FEREZ** a partir de VEINTIUNO (21) de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que obra el Formulario N° 1 de la Circular N° 57/2018 de Gestión de Personal del Rectorado.

Que la Dirección de Recursos Humanos anexa el Formulario N° 10 de la circular mencionada anteriormente, en el cual se detalla la situación de revista en el cargo de baja por renuncia: Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter interino desde UNO (1) de enero de 2022 hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, designado por Resolución N° 800/2021-CD en el espacio curricular "Alfabetización Digital".

Que obra el informe de la Dirección General de Personal de Rectorado, otorgando la conformidad al trámite.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R, modificado por el Artículo 3° de la Ordenanza N° 4/2022-R,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DAR de baja por renuncia, a partir del VEINTIUNO (21) de febrero de 2022, al docente **Andrés FEREZ (DNI N° 20.256.520 - Legajo N° 31.722)**, en el cargo de **Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter interino**, designado en el espacio curricular "Alfabetización Digital" por Resolución N° 800/2021-CD.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo